

ANEXO X

**DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE
CONSULTORES INDIVIDUALES CON
FINANCIAMIENTO BID**

CONTRATO TIPO DE LOCACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Buenos Aires a los días del mes de del año se celebra el presente contrato de locación de servicios entre el H. Senado de la Nación representada en este acto por constituyendo domicilio en de Capital Federal por una parte, y por la otra lo hace domiciliado en de con Documento de Identidad N° quien declara ser mayor de edad, de estado civil de profesión

El presente contrato de locación de servicios se encuadra en lo establecido por el artículo 47 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672 (t.o. 1999), incorporado por el artículo 15 de la Ley 24.447 y en Contrato de Préstamo 1603/OC-AR celebrado entre el BID y la República Argentina, y se conviene en un todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian:.....

1. OBJETO

El contratado prestará sus servicios dede acuerdo con las condiciones generales, definición de resultados y (de corresponder) cronograma de actividades y de avance que se detallan en el anexo que también suscriben las partes y que forma parte integrante del presente.....

La actividad a realizar por el contratado podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue contratado y el mejor logro de estos. -----

El contratado deberá mantener informado al H. Senado de la Nación, (Unidad Coordinadora y Jefe de Proyecto respectivo) sobre los aspectos referidos a la ejecución del presente contrato. -----

2. PRESUPUESTOS DE CONTRATACION

Las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del presente acuerdo que: -----

a) No es intención ni se deriva del contrato, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre la contratante y el contratado, quedando entendido que el contratado es una persona independiente y autónoma en su relación con la contratante. -----

b) Los antecedentes profesionales del contratado, quien se obliga a realizar la prestación del servicio, poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia y de conformidad con sanas prácticas profesionales. Deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de la contratante y por no actuar en forma contraria a dichos

intereses, adoptando todas cuantas medidas fueren razonables para la concreción de los servicios. -----

c) El contratado, sin perjuicio de la facultad de modificación otorgada a favor de la contratante, deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen esta contratación.....

d) No está previsto ni autorizado ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que el contratado, para el cumplimiento de este contrato, solicite el concurso de terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas que tuvieren su origen en la circunstancia de su participación en el cumplimiento del presente contrato, o que estuvieren directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia. -----

e) El contratado desvincula expresamente a la contratante de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. Consecuentemente, responderá directamente, indemnizará y/o defenderá a su costa a la contratante en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones del contratado en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo. -----

f) La contratante, no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato. -----

g) El contratado no tratará de obtener ni aceptará instrucciones de autoridades o personas ajenas a la contratante. -----

3. DURACION DEL CONTRATO

El servicio deberá realizarse dentro del plazo de meses a partir del finalizando en consecuencia el.....

Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación los servicios, una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo, aun cuando las tareas fijadas en los términos de referencia excedan el plazo del presente contrato. -----

4. RETRIBUCION

El honorario total por todo concepto se ha convenido en PESOS
(\$.....).

Forma de pago: En pagos consecutivos, del primero el quinto día hábil del mes.

---- Se deja establecido que si la prestación a cargo de una de las partes se tornara excesivamente onerosa por acontecimientos extraordinarios e imprevisibles, la parte perjudicada podrá demandar la resolución de su contrato. -----

La otra parte podrá impedir la resolución ofreciendo mejorar equitativamente los efectos del contrato. -----

La contratante retendrá el 10% de cada pago parcial como garantía de presentación y aceptación del Informe Final, suma que será devuelta al contratado contra la aprobación del informe final por la contratante y la aceptación del mismo por parte del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. -----

El plazo en el cual la contratante debe emitir su criterio sobre si el Informe Final es satisfactorio o no, será no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la comunicación de la aceptación del citado informe final por el BID. -----

5. APORTES JUBILATORIOS Y PRESTACIONES MEDICAS

El contratado manifiesta encontrarse incorporado al Sistema Previsional efectuando sus aportes a bajo el N° en el cual efectúa y continuará efectuando sus aportes previsionales. -----
----- A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley N° 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicables.

6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones del contratado serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente, no tendrá derecho a recibir de la Administración Pública Nacional ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente y los previstos en el Decreto N°

7. INTRANSFERIBILIDAD

A todos los efectos se entiende y así se acuerda que el presente contrato es intuitu personae, por lo que queda expresamente prohibida su cesión total o parcial, reservándose la contratante todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación. -----

8. RESCISION

Cada una de las partes podrá, en todo momento, rescindir el presente notificando por escrito a la otra parte con TREINTA (30) días de anticipación. -----

9. DERECHO DE PROPIEDAD

Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente a la contratante. -----

10. INFORMACION NO PUBLICADA. CONFIDENCIAL

El contratado no podrá comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que la contratante lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. -----

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. -----

11. DECLARACION

El contratado pondrá en conocimiento toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados y/u Organismos Internacionales, como así también los beneficios previsionales que perciba. Esta declaración se hará con los alcances de Declaración Jurada. -----

De resultar falsa esta declaración o si tales actividades resultan incompatibles a juicio de la contratante, podrá ésta rescindir el presente contrato, sin derecho a indemnización o compensación alguna a favor del contratado, reservándose el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio. -----

12. SUSPENSION O INTERRUPCION DEL PROYECTO O PROGRAMA (De corresponder)

Encontrándose esta contratación supeditada al desenvolvimiento o desarrollo del proyecto para el cual se lo efectuara, el contratado se aviene a que en caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación del proyecto o programa, en especial por falta de financiamiento del mismo, o cualquier otra causa, este contrato

puede ser suspendido o directamente rescindido sin derecho a indemnización, en cuyo caso es de aplicación lo establecido en la Cláusula 8 de este contrato. -----

13. OBLIGACION FISCAL

El contratado no estará exento de ningún impuesto en virtud de este convenio y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato liberando expresamente a la contratante de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma. -----

14. COMPETENCIA

Para todo reclamo que pudiera derivarse de las previsiones del presente contrato las partes convienen que será competente el fuero Contencioso Administrativo de la Capital Federal. -----

ANEXO 2

I- IDENTIFICACION DE LA FUNCION

1. Denominación

COORDINACION GENERAL

II- DESCRIPCION DE LA FUNCION

1. Principales funciones y tareas:

1.1. Coordinar, programar y ejecutar actividades de consultorio en un campo profesional altamente especializado en proyectos de muy alta complejidad, con el fin de lograr los resultados asignados.

1.2. Supervisar las actividades de un número elevado de expertos en distintas áreas profesionales.

1.3. Programar y supervisar los estudios técnicos y/o científicos atinentes a su materia y elaborar informes, propuestas y recomendaciones con su correspondiente debate.

1.4. Dirigir y diseñar la puesta en marcha de relevamientos y diagnósticos de situación.

1.5. Elaborar directivas para el diseño de los manuales y/o documentación relevante de los proyectos asignados.

1.6. Coordinar los programas de capacitación de los integrantes del equipo y el material correspondiente, en función de los proyectos asignados.

1.7. Coordinar el diseño detallado de los sistemas, métodos, normas y procedimientos del proyecto asignado.

1.8. Efectuar la definición del abordaje metodológico, diseño global y conceptual de los sistemas y/o proyectos.

1.9. Realizar las pruebas correspondientes a los proyectos o tareas asignados.

1.10. Elaborar los cronogramas de trabajo y determinar la asignación de tareas a los expertos y consultores.

1.11. Dictar cursos y seminarios en las materias de su competencia.

III - REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA FUNCION

1. Obligatorios:

1.1. Educación formal: Profesional Universitario.

1.2. Experiencia en manejo de subordinados - equipos grandes o muy grandes.

1.3. Experiencia en la coordinación de proyectos o subproyectos de alta complejidad.

1.4. Acreditar experiencia en la materia.

1.5. Poseer amplia autoridad reconocida en su campo de especialización para integrar equipos de trabajo conformados por expertos y consultores de distintas áreas profesionales, coordinar los trabajos asignados y contar con amplia experiencia en el relacionamiento con la alta dirección del sector público y/o privado, si correspondiera por la naturaleza del proyecto.

2. Deseables:

2.1. Experiencia docente en la materia, de su competencia.

2.2. Manejo de idiomas.

2.3. Trabajos de investigación y/o publicaciones

2.4. Manejo de procesadores de texto y planillas de cálculo.

I- IDENTIFICACION DE LA FUNCION

1. Denominación

CONSULTOR A

II- DESCRIPCION DE LA FUNCION

1. Principales funciones y tareas:

1.1. Programar y ejecutar actividades de consultoría en un campo profesional especializado en proyectos de alta complejidad con el fin de lograr los resultados asignados.

1.2. Supervisar las actividades de un equipo de consultores de distintas categorías.

1.3. Diseñar metodologías y procedimientos para la realización de relevamientos y diagnósticos de situación.

1.4. Definir pautas y criterios para la elaboración de los estudios técnicos y/o científicos atinentes a su materia y elaborar informes, propuestas y recomendaciones, con su correspondiente discusión.

1.5. Efectuar el diseño detallado de los sistemas, métodos, normas y procedimientos.

1.6. Elaborar los manuales y/o documentación relevante de los proyectos asignados.

1.7. Elaborar los programas de capacitación de los integrantes del equipo y el material correspondiente, en función de los proyectos asignados.

1.8. Realizar las pruebas correspondientes a los proyectos o tareas asignados.

1.9. Elaborar los programas de implementación de los trabajos asignados.

1.10. Transferir conocimiento y técnicas al grupo de trabajo bajo su supervisión.

III - REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA FUNCION

1. Obligatorios:

1.1. Educación formal: Profesional Universitario.

1.2. Experiencia en la programación, ejecución y supervisión de actividades de alta complejidad (en coherencia con lo establecido en el punto 1.1)

1.3. Experiencia en manejo de subordinados - equipos chicos o medianos.

1.4. Experiencia en manejo de proyectos - chicos/medianos.

1.5. Areas de experiencia técnica - detalle.

1.6. Acreditar experiencia en la materia.

1.7. Poseer amplia autoridad reconocida en su campo de especialización para integrar equipos de trabajo y coordinar los trabajos asignados y manejo de las relaciones con altos funcionarios en el sector público y privado, si correspondiera por los objetivos del proyecto.

2. Deseables:

2.1. Experiencia en manejo de subordinados - equipos grandes o muy grandes.

2.2. Experiencia en manejo de proyectos - grandes/muy grandes.

2.3. Experiencia docente en la materia de su competencia.

2.4. Manejo de idiomas.

2.5. Trabajos de investigación y/o publicaciones.

2.6. Manejo de procesadores de texto y planilla de cálculo.

I- IDENTIFICACION DE LA FUNCION

1. Denominación

CONSULTOR B

II - DESCRIPCION DE LA FUNCION 1. Principales funciones y tareas:

1.1. Planificar y ejecutar actividades de consultoría en un campo profesional especializado en proyectos de complejidad intermedia con el fin de lograr los resultados asignados.

1.2. Efectuar relevamientos y diagnósticos de situación.

1.3. Realizar los estudios técnicos y/o científicos atinentes a su materia y elaborar informes, propuestas y recomendaciones, con su correspondiente discusión.

1.4. Efectuar el diseño detallado de los sistemas, métodos, normas y procedimientos.

1.5. Elaborar los manuales y/o documentación relevante de los proyectos asignados.

1.6. Elaborar los programas de capacitación de los integrantes del equipo y el material correspondiente, en función de los proyectos asignados.

1.7. Realizar las pruebas correspondientes a los proyectos o tareas asignados.

1.8. Elaborar los programas de implementación de los trabajos asignados.

1.9. Realizar las actividades de transferencia de conocimientos y técnicas en el marco de los programas definidos por la coordinación.

III - REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA FUNCION

1. Obligatorios:

1.1. Educación formal: Profesional Universitario.

1.2. Experiencia en manejo de subordinados - equipos chicos o medianos.

1.3. Experiencia en manejo de proyectos - chicos/medianos.

1.4. Areas de experiencia técnica - detalle.

1.5. Acreditar experiencia en la materia.

1.6. Poseer amplia autoridad reconocida en su campo de especialización para integrar equipos de trabajo y coordinar los trabajos asignados.

2. Deseables

2.1. Experiencia en manejo de subordinados - equipos grandes o muy grandes.

2.2. Experiencia en manejo de proyectos - grandes/muy grandes.

2.3. Experiencia docente en la materia de su competencia.

2.4. Manejo de idiomas.

2.5. Trabajos de investigación y/o publicaciones.

2.6. Manejo de procesadores de texto y planillas de cálculo.

I- IDENTIFICACION DE LA FUNCION

II- 1. Denominación

CONSULTOR C

II- DESCRIPCION DE LA FUNCION

1. Principales funciones y tareas:

1.1. Ejecutar actividades de consultoría en un campo profesional, con el fin de contribuir al logro de los resultados planeados.

1.2. Efectuar el relevamiento y diagnóstico de situación.

1.3. Participar en la realización de estudios técnicos y científicos de complejidad intermedia y en la elaboración de informes, propuestas y recomendaciones.

1.4. Participar en el diseño detallado de los sistemas, métodos, normas y procedimientos de complejidad intermedia.

1.5. Elaborar manuales simples de los proyectos asignados.

1.6. Participar en la elaboración de los programas de capacitación y en la preparación del material de apoyo.

III - REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA FUNCION

1. Obligatorios:

1.1. Educación formal: Profesional Universitario o título terciario.

1.2. Areas de experiencia técnica - detalle.

1.3. Acreditar experiencia en la materia.

1.4. Adecuado nivel de relaciones interpersonales y capacidad de integrar grupos de trabajo.

2. Deseables:

2.1. Experiencia en manejo de subordinados - equipos chicos o medianos.

2.2. Manejo de idiomas.

2.3. Experiencia docente en la materia de su competencia.

2.4. Trabajos de investigación y/o publicaciones.

2.5. Poseer autoridad reconocida en su campo de especialización para integrar equipos de trabajo y coordinar los trabajos asignados.

2.6. Manejo de procesadores de texto y planillas de cálculo.

ANEXO 3

ESCALA RETRIBUTIVA CON TOPE DIRECTOR NACIONAL

NIVEL A GRADO 8- NIVEL DE FUNCION EJECUTIVA I

FUNCION	RANGO			
	I	II	III	IV
Coordinador General	\$ 4512	\$ 5432	\$ 6267	
Consultor A	\$ 3250	\$ 3610	\$ 4061	\$ 4178
Consultor B	\$ 2440	\$ 2707	\$ 2883	\$ 3041
Consultor C	\$ 1.604	\$ 1897	\$ 2005	\$ 2164

ANEXO 4

COMISION DE SERVICIO EN EL PAIS

RETRIBUCION

VIATICO DIARIO

Desde \$ 2.920

\$ 126

De \$ 1921 a \$ 2919

\$ 105

Hasta \$ 1920

\$ 84

COMISION EN EL EXTERIOR

RETRIBUCION CONTRACTUAL

VIATICO DIARIO (Dto. N° 280/95)

Desde \$ 2.920

Nivel Jerárquico III

Hasta \$ 1.920

Nivel Jerárquico IV

I- IDENTIFICACION DE LA FUNCION

1. Denominación

ASISTENTE TECNICO A

II- DESCRIPCION DE LA FUNCION

1. Principales funciones y tareas:

1.1. Brindar asistencia técnica.

1.2. Coordinar reuniones.

1.3. Recibir, tramitar, clasificar y archivar documentación corriente y confidencial.

1.4. Elaborar notas e informes.

1.5. Organizar el despacho.

III - REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA FUNCION

1. Obligatorios:

1.1. Educación formal: Título terciario o secundario con experiencia.

1.2. Experiencia en la materia

2. Deseables:

2.1. Manejo de idiomas.

2.2. Áreas de experiencia técnica - detalle.

2.3. Manejo de procesadores de texto y planillas de cálculo.

I- IDENTIFICACION DEL PUESTO

1. Denominación

CONSULTOR D

II- DESCRIPCION DE LA FUNCION

1. Principales funciones y tareas:

1.1. Participar en el relevamiento y diagnóstico de situación.

1.2. Realizar los estudios técnicos y científicos de complejidad intermedia y en la elaboración de informes, propuestas y recomendaciones.

1.3. Brindar asistencia en las tareas de diseño detallado de los sistemas, métodos, normas y procedimientos de baja complejidad.

1.4. Participar en la elaboración de los manuales simples de los proyectos asignados.

1.5. Participar en la elaboración de los programas de capacitación y en la preparación del material de apoyo.

III - REQUISITOS ESPECIFICOS PARA LA FUNCION

1. Obligatorios:

1. Educación formal: Título terciario o secundario con experiencia.

2. Experiencia en la materia

2. Deseables:

1. Manejo de idiomas.

2. Áreas de experiencia técnica - detalle.

3. Manejo de procesadores de texto y planillas de cálculo.

IV- RETRIBUCION

FUNCION	RANGO			
	I	II	III	IV
Consultor D	\$ 902	\$ 1002	\$ 1220	\$ 1445
Asistente Técnico	\$ 334	\$ 501	\$ 668	\$ 835

CERTIFICACION DE ELEGIBILIDAD DE CONSULTORES INDIVIDUALES
[cuya contratación se financie con recursos aportados por el Banco Interamericano
de Desarrollo (BID)]
(Internacionales o Nacionales)

A fin de cumplir con los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD para el nombramiento como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, CERTIFICO QUE:

1. Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del BID: _____
2. Mantendré al mismo tiempo un solo cargo a tiempo completo financiado con recursos del BID y sólo facturaré a un proyecto por tareas desempeñadas en un solo día.
3. Si fui miembro del personal del BID dentro de los dos últimos años, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.
4. Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no existen conflictos de intereses para aceptar este nombramiento.
5. No pertenezco a la planta regular o temporal de la institución prestataria o beneficiaria. No he pertenecido a dicha institución durante los seis meses de la primera de las siguientes fechas: la presentación de la solicitud de préstamo/cooperación técnica o la fecha de selección del consultor.

Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca en relación con estos requerimientos de elegibilidad, tornará nulo y sin efecto este contrato y no tendré derecho a remuneraciones.

Nombre del Consultor: _____

Firma: _____

Fecha: _____